



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 206 - 2020-GRJ/GGR

Huancayo, 28 OCT. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTOS:

El Reporte N°518-2020-GRJ/ORAF/ORH del 06 de octubre del 2020; Resolución Ejecutiva Regional N°065-2019-GR-JUNIN/GR del 04 de enero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, con Reporte N° 518-2020-GRJ/ORAF/ORH del 07 de octubre de 2020, del Sub Director Regional de la Oficina de Recursos Humanos, señala que de la evaluación del Curriculum Vitae del Ingeniero en Informática Werner Paredes Gutarra, se verifica que el profesional propuesto cumple con el perfil para ocupar el cargo de confianza de (Director de Programa establecidos en el clasificador de cargos de la Entidad, para ocupar el cargo de confianza de Sub Director de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2019-GR-JUNIN/GR del 04 de enero de 2019, en su artículo segundo se resuelve DESIGNAR a partir del 01 de enero del 2019 al TAP Ing. Víctor Hugo Navincopa Sánchez, como Sub Director de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, con reserva de su plaza de carrera;



DOC. N°	4389181
EXP. N°	2971942



Gobierno Regional Junín



Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece: "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020-GRJ/GR del 08 de setiembre de 2020, se resuelve AMPLIAR la FACULTAD de DESIGNAR al GERENTE GENERAL REGIONAL del GOBIERNO REGIONAL JUNIN a los funcionarios en cargos de confianza o de libre designación contenidos en los instrumentos de gestión vigentes del Gobierno Regional Junín, comprendiendo al nivel remunerativo F1, F3 y demás cargos de confianza que se encuentra facultado el titular de la Entidad para designar; con excepción de la DELEGACIÓN efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 90-2020-GRJ/GR del 20 de marzo de 2020;

Contando con la visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el TAP Víctor Hugo Navincopa Sánchez, a partir del día siguiente de presentada su renuncia, como Sub Director de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero en Informática **Werner Paredes Gutarra**, en el cargo de confianza como Sub Director de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.





Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO CUARTO. - ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO 29 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

